

BAQUEDANO, 16 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2454

VISTOS:

1. Memorando N° 374 de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2009, el cual Autoriza dejar desierta Licitación Pública "EVALUACION PSICO - SOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID N° 4468-156-LE09".
2. Memorando N° 059 de Adquisiciones - Educación de fecha 16 de noviembre del 2009.
3. Informe Abogado, indicando se deje desierta Licitación "EVALUACION PSICO - SOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID N° 4468-156-LE09, por que los Oferentes no cumplen con los requisitos solicitado en las Bases Administrativas.
4. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La licitación Pública "EVALUACION PSICO - SOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID N° 4468-156-LE09".

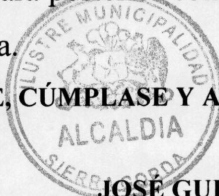
DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "EVALUACION PSICO - SOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID N° 4468-156-LE09", se deja desierta la licitación, ya que se declara a todos los oferentes del proceso "Fuera de Bases" por no cumplir con los requisitos que se solicitaron en las Bases Administrativas.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo